



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 034-2016-MPYLO/CM

La Oroya, 07 de abril de 2016.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI-LA OROYA

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 07 de abril de 2016 y Visto en Estación Pedidos, la señora Regidora Sonia Chávez Quispe, mediante el cual solicita la ampliación de plazo para la emisión del dictamen del proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el Reglamento de Mercados en la jurisdicción del Distrito Capital de La Oroya, provincia de Yauli; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "...Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 13° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala "Las sesiones del concejo municipal son públicas, salvo que se refieran a asuntos que puedan afectar los derechos fundamentales al honor, la intimidad personal o familiar y la propia imagen; pueden ser ordinarias, extraordinarias y solemnes. El alcalde preside las sesiones del concejo municipal y en su ausencia las preside el primer regidor de su lista (...).

El concejo municipal se reúne en sesión ordinaria no menos de dos, ni más de cuatro veces al mes, para tratar los asuntos de trámite regular;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicas de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, en Estación Pedidos, la señora Regidora Sonia Chávez Quispe, en calidad de presidente de la Comisión de Desarrollo Económico, quien solicita la ampliación de plazo para la emisión del dictamen del proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el Reglamento de Mercados en la jurisdicción del Distrito Capital de La Oroya, provincia de Yauli;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 07 de abril de 2016, el Concejo Municipal, por unanimidad acuerda aprobar la ampliación de plazo para la próxima sesión ordinaria a efectos de emitir el Dictamen del proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el Reglamento de Mercados en la jurisdicción del Distrito Capital de La Oroya, provincia de Yauli a favor de la Comisión de Desarrollo Económico, presidida por la señora Regidora Sonia Chávez Quispe;

Estando a lo expuesto y a las atribuciones que le confieren los artículos 9°, 39°, 41° de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades y las atribuciones establecidas en el Reglamento Interno de Concejo, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**.

ACUERDA:



ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la ampliación de plazo para la próxima sesión ordinaria a efectos de emitir el Dictamen del proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el Reglamento de Mercados en la jurisdicción del Distrito Capital de La Oroya, provincia de Yauli a favor de la Comisión de Desarrollo Económico, presidida por la señora Regidora Sonia Chávez Quispe.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Local, y demás Unidades Orgánicas que por su naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Carlos Arredondo Maya
ALCALDE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA